



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

## ACUERDO DE CONCEJO N°079-2013-MDV-CDV

Ventanilla, 10 de julio de 2013

### EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE VENTANILLA

**VISTO:**

En Sesión de Concejo Municipal de 10 de julio 2013; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con lo previsto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 013-2013-MDV-CDV, se opina favorable sobre la desafectación y/o cambio de uso del área ubicada en la Manzana G Lote 12 del Asentamiento Humano Seycho Marcela Fujimori, debido a que la misma ha perdido su naturaleza que justificó su inclusión en la categoría de Parques y Jardines.

Que, en dicho acuerdo, por error material se consignó el área a desafectar, como la Manzana G Lote 12 del Asentamiento Humano Seycho Marcela Fujimori, siendo denominado correcta **“Parte del terreno destinado a vía – Pasaje 3 correspondiente a un área de 29.17 m2, ubicado frente al Lote 12 de la Manzana G del Asentamiento Humano Seycho Marcela Fujimori”**;

Que, es pertinente acotar que la Ley N° 27444, en su artículo 201°, Ítem 201.1 establece que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

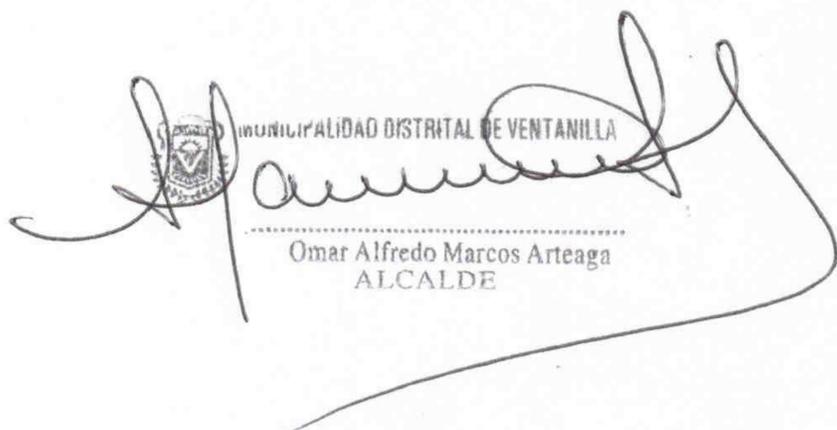
**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1.- DISPONER**, la rectificación del error material incurrido en el artículo 1 del Acuerdo de Concejo N° 013-2013-MDV-CDV, el cual tendrá la siguiente redacción:

“Artículo 1.- OPINAR favorablemente sobre la desafectación y/o cambio de uso de parte del terreno destinado a vía – Pasaje 3 correspondiente a un área de 29.17 m2, ubicado frente al Lote 12 de la Manzana G del Asentamiento Humano Seycho Marcela Fujimori, debido a que la misma ha perdido su naturaleza que justificó su inclusión en la categoría de Parques / Jardines”.

**ARTÍCULO 2.- ENCARGAR** a la Gerencia de Desarrollo Urbano el fiel cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo así como la toma de acciones correspondientes con arreglo a Ley.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA  
Omar Alfredo Marcos Arteaga  
ALCALDE

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA  
GERENCIA LEGAL Y SECRETARÍA MUNICIPAL  
Abog. DANTE MESA PINTO  
GERENTE

